



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1293-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N°1750 SIAF 14350, de fecha 03 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 28-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1341-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1349-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 772-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 705-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 873-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1750 SIAF 14350, de fecha 03 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y

ORAF	
DOC. N°	9382401
EXR. N°	6257668



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOLAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 4,766.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 28-2025-GRJ-DIR CETUR, de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOLAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/4,766.00 Soles, de conformidad a la Orden de Compra N°1750 SIAF 14350, correspondiente al único entregable, por el monto de S/4,766.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1341-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, ha cumplido con la ejecución del unico entregable, por el monto de S/4,766.00 Soles., por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOLAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1750 SIAF 14350, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1349-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOLAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2624138, por el monto de S/4,766.00 Soles., a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3659, Meta 737, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.6.2, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 4,766.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 772-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 18 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al único entregable, de la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOJAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por el monto de S/. 4,766.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 705-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOJAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N° 1750 SIAF 14350, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 4,766.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 873-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1750 SIAF 14350, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCOJAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2624138, por el monto de S/. 4,766.00 Soles, correspondería al único entregable del cumplimiento y entrega del bien,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



se puede evidenciar que el proveedor **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, con RUC N° 10720491945, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/C 1750, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso , por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.2., por el monto de S/. 4,766.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3659.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCULAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N°1750 SIAF 14350, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 4,766.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ARROYO OLIVERA JUAN CARLOS**, por la **ADQUISICION DE MEDALLAS , DIPLOMAS Y GALLARDETES PARA EL PRIMER CONCURSO NACIONAL MESCULAR , PARA MEL PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN , DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, con CUI N° 2624138, de conformidad a la Orden de Compra N°1750 SIAF 14350, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 4,766.00 (cuatro mil setecientos sesenta y seis con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6. 2
MONTO	: S/. 4,766.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3659



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

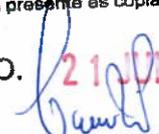
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL